Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 07/2014

Nivel de Entidad:	**23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión :**	06 JUN. 2014
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**270.877**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**		
Proveedor:	**EMPRESA UNIPERSONAL ADA DE ALFONSO DÍAZ AMARILLA**	**RUC:**	**1133048-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MOPA	Unidad	Plastiflex	Nacional	100	15.700	1.570.000
2		PLUMERO GRANDE	Unidad	Gonzalito	Nacional	30	15.700	471.000
3		PLUMERO CHICO	Unidad	Gonzalito	Nacional	10	14.500	145.000
4		TRAPO DE PISO	Unidad	Ardeli	Nacional	150	3.190	478.500
5		JABON DE COCO EN PAN	Unidad	Ardeli	Nacional	200	650	130.000
6		FRANELA	Unidad	Ardeli	Nacional	250	3.000	750.000
7		DESODORANTE AMBIENTE EN AEROSOL	Unidad	Pinoleche	Nacional	500	7.000	3.500.000
8		PASTILLA DESODORANTE P/BAÑO	Unidad	Poett	Argentina	300	3.800	1.140.000
9		CERA LIQUIDA	Unidad	Ardeli	Nacional	300	4.500	1.350.000
10		LIMPIA VIDRIO CON PICO	Unidad	Ardeli	Nacional	70	5.500	385.000
11		BASURERO CON TAPA CHICO	Unidad	Ercaplast	Brasil	70	19.000	1.330.000
12		PALO PARA REPASAR	Unidad	Gonzalito	Nacional	30	2.500	75.000
13		ESCOBA DE PAJA	Unidad	Ardeli	Nacional	25	10.000	250.000
14		BOLSA PARA BASURA	Unidad	Envapar	Nacional	600	4.500	2.700.000
15		LAVANDINA	Unidad	Ardeli	Nacional	300	6.000	1.800.000
16		DETERGENTE LIQUIDO	Unidad	Ardeli	Nacional	500	7.500	3.750.000
17		DESODORANTE EN LIQUIDO	Unidad	Ardeli	Nacional	500	6.000	3.000.000
18		DESINFECTANTE EN AEROSOL	Unidad	Pinoleche	Nacional	50	11.500	575.000
19		BASURERO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	Inplast	Brasil	15	21.000	315.000
20		ESCURRIDOR DE GOMA GRANDE	Unidad	Master	Nacional	30	7.500	225.000
21		ESCOBA DE NYLON	Unidad	MB	Nacional	65	6.900	448.500
22		TRAPO DE COCINA	Unidad	Ardeli	Nacional	23	2.660	61.180
23		ALCOHOL EN GEL	Unidad	Ardeli	Nacional	50	6.500	325.000
24		LUSTRA MUEBLES	Unidad	Ardeli	Nacional	10	4.500	45.000
25		ESPONJA	Unidad	Ardeli	Nacional	75	1.500	112.500
						TOTAL		**24.931.680**

SON GUARANÍES: **VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS OCHENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **La firma de la presente Orden** — Hasta: **30 Días**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **(10) diez días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **DPTO. DE DISTRIBUCIÓN**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(Sí/No)**	Porcentaje: **NO**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del valor del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	99	24.931.680
							Total:		24.931.680

FIRMA PROVEEDOR	06 JUN. 2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Obs. 2. Los bienes deberán ajustarse conforme a especificaciones técnicas del llamado.

C.P. Carlos R. Peralta Raggini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN